

# INTERESES OCULTOS: LA INCORPORACIÓN DE LOS INMIGRANTES A LA ECONOMÍA INFORMAL

---

MAURIZIO AMBROSINI \*

*La participación de los inmigrantes en la economía sumergida, tanto en Italia como en el extranjero, se evoca y denuncia a menudo con tonos alarmantes, aunque rara vez se llega a profundizar en sus procesos constitutivos, en sus procesos relevantes o en las relaciones con la economía y la sociedad en las que se enmarca. Nuestras investigaciones han revelado a propósito de ello la existencia de un laberinto de vínculos institucionales, intereses empresariales y formas de auto-organización de la oferta inmigrante que han abierto espacios consistentes para una incorporación informal de los trabajadores inmigrados.*

*Immigrants' participation in the underground economy in Italy as well as abroad, is very often evoked and denounced in tones of alarm but its constitutive processes, its relevant processes or its connections with the economy and the society in which it is situated are very seldom studied in depth. Our researches have shown the existence of a laby-*

---

\* Departamento de Sociología, Università Cattolica de Milano.

*rinth of institutional links, business interests and ways of self-organization of the immigrant offer, which have opened up a valid space for the informal integration of the immigrant workers.*

La participación de los inmigrantes en la economía sumergida, tanto en Italia como en el extranjero, a menudo es evocada y denunciada con tonos alarmantes, aunque rara vez se llega a profundizar en sus procesos constitutivos, en las expresiones relevantes o en las relaciones con la economía y la sociedad en las que se enmarca.

Aunque meritorias investigaciones hayan arrojado luz sobre algunos aspectos de la cuestión, considerando determinados componentes del universo migratorio (los colectivos senegalés, estudiado por Schmidt en 1996, o chino, analizado por Carchedi en el mismo año) o tipos de actividades, como la agricultura estacional en el Mezzogiorno (Mottura, 1992; Chiarello, 1993), el trabajo doméstico femenino (Vicarelli, 1994) o bien el caso del comercio ambulante (Catanzaro y otros, 1997), se advierte la falta de un análisis más exhaustivo de la compleja fisonomía del fenómeno<sup>1</sup>. Es más, faltan —tras la pionera labor de Melotti (1989)— análisis puntuales y actualizados que aborden en concreto el área territorial más relevante en lo que respecta a la incorporación de los inmigrantes al mercado laboral: Milán y Lombardía.

En nuestras investigaciones, sectores como el del trabajo doméstico (Ambrosini y otros, 1995) o el empresariado étnico (Ambrosini-Schellenbaum, 1994) han revelado la existencia de un laberinto de vínculos institucionales, inte-

---

<sup>1</sup> Para una reseña de las investigaciones sobre la incorporación de los inmigrantes al mercado laboral italiano, véase: Sciarone, 1996; Zanfrini, 1997.

reses empresariales y formas de auto-organización de la oferta inmigrante que han abierto consistentes espacios para una incorporación informal de los trabajadores inmigrantes. Han comenzado así a emerger procesos peculiares de funcionamiento en este particular segmento del mercado laboral. Pero, al mismo tiempo, se ha hecho cada vez más necesaria una profundización específica de estos fenómenos.

Ahondar en la incorporación de inmigrantes en actividades irregulares enmarcadas en el ámbito de la economía informal exige, no obstante, algunas aclaraciones conceptuales previas y una definición tentativa del campo de investigación.

## **1. ENTRE MERCADO Y SOCIEDAD: EL LUGAR DE LA ECONOMÍA INFORMAL EN LOS PROCESOS ACTUALES DE DESARROLLO**

El primer problema consiste en aclarar qué se entiende por economía informal y qué actividades económicas deben clasificarse en dicho ámbito. Por lo general, esta definición deriva o se extrae en negativo de la identificación de los rasgos distintivos de la economía formal. No obstante, llegar a una definición unificadora y a una clara identificación del concepto se ha revelado como una empresa difícil. Si Bagnasco (1988: 149-150) definía la economía formal como «el conjunto de procesos de producción e intercambio de bienes y servicios regulados por el mercado y realizados típicamente por empresas industriales y comerciales con fines lucrativos, que actúan con arreglo a las normas del derecho comercial, fiscal y laboral», en la economía informal se incluyen, por el contrario, «todos aquellos procesos de producción e intercambio que tienden a sustraerse a uno o más aspectos de estas características distintivas». Sin embargo, el área así definida abarca

actividades de naturaleza muy diversa, incluso antitética, que pueden ir desde el trabajo doméstico no remunerado de mujeres casadas, hasta el voluntariado, pasando por la explotación del trabajo sumergido y actividades económicas ilícitas o delictivas.

Castells y Portes subrayan la naturaleza de la economía informal como un proceso, en lugar de un objeto rigurosamente definible, aunque la limitan a las actividades capaces de generar ingresos, unificadas por un rasgo central: «no son reguladas por las instituciones de la sociedad, en el ambiente legal y social en que se regulan actividades similares» (1989: 12). Esta carencia de regulación institucional afecta a distintos elementos de la relación laboral. Puede de hecho referirse a: *a)* la situación del trabajador, que puede no estar dado de alta, asegurado o no recibir una retribución de conformidad con las normas vigentes; *b)* las condiciones laborales del lugar de trabajo en lo que respecta a normas de higiene y seguridad; *c)* las formas de gestión de la actividad, cuando se persigue el fraude fiscal sistemático o el pago en efectivo de cantidades no declaradas. Se trataría además de un fenómeno universal, difundido por regiones con distintos niveles de desarrollo económico, heterogéneo en tanto que las formas de producción y distribución irregulares varían enormemente incluso dentro de una misma sociedad, y que ha ido aumentando en los últimos años.

Los dos estudiosos americanos proponen a continuación un sencillo esquema (Figura 1) en el que las actividades «informales» se distinguen de las «delictivas» y la infracción de las normas puede afectar alternativamente al producto final o a los procesos de producción y distribución.

FIGURA 1  
TIPOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

<i>Proceso de producción y de distribución</i>	<i>Producto final</i>	<i>Tipo de economía</i>
+	+	Formal
-	+	Informal
+ ó -	-	Delictiva

+ = lícito

- = ilícito

FUENTE: Castells-Portes, 1989.

Gershuny adopta, en cambio, una acepción de economía informal mucho más amplia y propone a su vez un esquema tripartito que alberga, junto a la economía formal y en relación con la misma, a la economías sumergida y doméstica o comunitaria (Figura 2). Evidentemente, la línea que separa el «trabajo» de otras tantas formas de «actividad» es muy difusa. No obstante, en opinión de Pahl, el trabajo no puede quedar estrictamente delimitado por definiciones rígidas que lo reduzcan al concepto de empleo, ni mucho menos por disquisiciones abstractas sobre la naturaleza del trabajo «productivo». Reflexionar sobre la economía informal implica por tanto una ampliación del concepto de trabajo y una profundización en el mismo, en particular el que se desarrolla al margen del empleo (*work outside employment*: Pahl, 1984: 123). Incluso dejando a un lado las obligaciones domésticas destinadas al servicio de la familia, no siempre se trata de relaciones estables y estructuradas, reguladas por contratos escritos —tal como estamos acostumbrados a pensar por influencia de la modernización—, sino también de actividades fluidas, inesta-



Esta última área representa el ámbito de mayor interés a los efectos de nuestro análisis, aunque no dejaremos de explorar algunos segmentos que mantienen vínculos con la economía delictiva. No obstante, continúan existiendo áreas ambiguas y confusas. Por ejemplo, la fabricación de mercancías con marcas falsificadas, aun estando prohibida, suele clasificarse en la última área. Por el contrario, la prostitución, pese a ser tolerada por la ley, se incluye en la economía delictiva. No resulta fácil además definir los límites más allá de los cuales una actividad deja de ser eventual.

Partiendo de esta base podemos caracterizar como terreno de profundización el fenómeno de la economía irregular, en el cual «se producen bienes y servicios lícitos, y la infracción de la legislación afecta a las modalidades en que se desarrolla la actividad económica y, en particular, a las disposiciones establecidas para proteger al trabajador dependiente y encaminadas a regular el trabajo propiamente dicho» (Reyneri, 1996: 282). En este segmento de la economía se enmarca el trabajo sumergido, que la OCDE (1986) define como aquél no declarado a una o más autoridades administrativas que deberían tener conocimiento del mismo y que por tanto se encuentra sustraído a toda reglamentación: en el caso italiano, se trata esencialmente de trabajo dependiente no notificado en las oficinas de colocación y de trabajo independiente carente de los permisos e inscripciones reglamentarios.

El lugar que ocupa la economía informal en los sistemas socioeconómicos contemporáneos es objeto de un debate que nos limitaremos a señalar sin entrar en detalles. Durante mucho tiempo se pensó, a raíz de la oleada de teorías de la modernización, que el desarrollo de sistemas económicos más avanzados quitaría progresivamente terreno a las formas tradicionales de transacción económica, entre las cuales se incluía la economía informal, junto al artesanado, el pequeño comercio y las pequeñas empresas. A partir de los años setenta, no obstante, se hizo evidente que tal no era el caso. Probablemente sea cierto que

países como los de la Europa mediterránea poseen sectores informales más amplios que los de la Europa centro-septentrional, pero parece cada vez más claro que en los sistemas económicos posteriores a la era Ford, caracterizados por un incremento del peso de los servicios, de las pequeñas empresas y del trabajo independiente —junto con un aumento del empleo precario e inestable—, se abrieron nuevos espacios para formas de ocupación sumergida (Sassen-Koob, 1989; Reyneri, 1997).

Este dato empírico tiene importantes implicaciones a nivel teórico. Tal como se ha señalado, «la historia está llena de sorpresas. Cada vez que un hecho social es considerado como una tendencia secular, la experiencia acaba dándole la vuelta. El crecimiento de la economía informal en diferentes contextos sociales y económicos en el último decenio ejemplifica este hecho crucial de la sociedad humana (...) El proceso de institucionalización de las actividades económicas se está ralentizando» (Castells-Portes, 1989: 11). Se puede afirmar, en otros términos, que la modernidad no es unívoca, y en su ámbito conviven distintas combinaciones de economía formal e informal.

Precisamente dicha conexión entre los dos sectores, que no una contraposición o separación neta, es un elemento puesto de relieve por la reflexión internacional acerca del fenómeno (Figura 2). Y no sólo porque la economía «informal» se define en relación con una economía «formal», sino porque además, la presencia de actividades informales e irregulares puede contribuir a la eficiencia del sector formal, y se alimenta de éste de distintas formas (Stalker, 1995). Para ilustrar el tema de este capítulo nos remitiremos a las investigaciones sobre el renacimiento de las ciudades en el contexto de la globalización. Dichas investigaciones revelan cómo una dimensión relevante del fenómeno se encuentra representada por los talleres clandestinos de inmigrantes o *immigrant sweatshops*, localizados en el subsuelo de los centros urbanos, especialmente en América, y donde se explota a inmigrantes ilegales (Portes-Sassen, 1987). Estas actividades y este tipo de trabaja-



dores alimentan de hecho la infraestructura de los trabajos de baja retribución que respaldan los servicios especializados, así como los estilos de vida elevados de sus empleados. Los inmigrantes, en especial los ilegales, abaratan los costes de producción de unas fuerzas vivas altamente cualificadas. De no ser por ellos, los sectores de servicios avanzados de ciudades como Nueva York o Los Angeles deberían pagar aún más a sus trabajadores cualificados, y perderían terreno en la carrera competitiva (Waldinger, 1996a).

Así pues, es preciso calibrar y profundizar (Chiarello, 1993) las tesis de los economistas que han visto una relación directa entre inmigración ilegal y desarrollo de la economía informal y han sostenido la disfuncionalidad de esta última respecto al funcionamiento de las economías de los países desarrollados (Dell'Aringa-Neri, 1987; Venturini, 1990): los servicios a la persona ponen en movimiento dinámicas diferentes de la industria, en tanto que muchas actividades, una vez emergidas, desaparecen y los patronos que ofrecen trabajo irregular no siempre son sustituidos por otros más correctos.

Por tanto, para estudiar el fenómeno de la incorporación de los inmigrantes a la economía sumergida es preciso ante todo tener en cuenta el peso relativo de la economía irregular en el sistema económico actual, en contraste con el de la sociedad moderna-industrial de los treinta años gloriosos del desarrollo posbélico. Esto es especialmente cierto en un país como Italia, donde la pequeña empresa y el trabajo independiente han sido siempre una pieza muy importante del sistema productivo. Como factores que favorecen la difusión del trabajo irregular destacan particularmente las empresas de reducidas dimensiones, la cercanía de las familias a la demanda final y una baja intensidad de la inversión tecnológica y financiera (Reyneri, 1996: 290). Empresas de dimensiones notables, fuertes inversiones en capital fijo, con las correspondientes consecuencias en cuanto a visibilidad, procedimientos administrativos, inspecciones y posibilidad de intervención

sindical constituyen factores que no conforman un ambiente favorable para el desarrollo del empleo irregular. Las grandes empresas tienden en todo caso a instigar procesos de exteriorización de servicios y producción de componentes, que pueden desembocar en el recurso al trabajo irregular. En sistemas fiscales de estructura similar al del modelo italiano, quienes tienen mayor interés en adquirir productos y, sobre todo, servicios sumergidos, son las familias incapaces de asumir los costes derivados. Son por tanto aquellos servicios prestados a personas y a familias por trabajadores independientes (reparaciones, mantenimiento del hogar, comercio al por menor) los que levantan mayores «sospechas» de ilegalidad, en contraste con la corriente de expertos que vincula la utilización del trabajo irregular a las dinámicas de la pequeña empresa industrial (véase, por ejemplo, Capecchi, 1989). Bastante similar es el caso de un trabajo dependiente como el de la empleada doméstica, cuando ésta no está interesada o no está en situación jurídica de poder reivindicar el respeto a las normas: se trata, evidentemente, del caso de mujeres inmigrantes desprovistas de permisos de residencia en regla.

De todo ello deriva también la cuestión de la relación entre desempleo y participación en la economía informal, concretamente en forma de trabajo irregular. Análisis como los de Pahl (1991) han replicado al hecho de que se asocie el trabajo informal con la pobreza y el desempleo: la participación en el mercado laboral legal permitiría en todo caso disponer de los recursos y las relaciones sociales necesarios para poder desarrollar también actividades informales. Por el contrario, otras investigaciones han puesto de relieve el nexo existente entre el desempleo «oficial» y la participación en actividades precarias, sobre todo en contextos en donde se carece de políticas de asistencia a los desempleados y en grupos sociales que no pueden percibir subsidios o disfrutar de otras formas de apoyo por parte del núcleo familiar: el trabajo irregular de desempleados parece extenderse sobre todo por la Europa meridional, afectaría ante todo a individuos en busca de un pri-

mer empleo y daría acceso principalmente a actividades eventuales o temporales (Mingione-Magatti, 1994). En estos casos, la aceptación del trabajo «ilegal» tiende a asumir un carácter de necesidad, a falta de fuentes de ingreso alternativas y de oportunidades de acceso al mercado laboral oficial. La situación de los inmigrantes, sobre todo en el caso de aquéllos que carecen de permiso de residencia, parece corresponderse en gran medida con esta segunda interpretación (véase Frey-Livraghi, 1996).

Otro aspecto en el que hay que hacer hincapié es el del estatuto de la economía sumergida entre economía y sociedad. En efecto, por un lado se puede afirmar que la economía sumergida constituye un ámbito en el que las relaciones económicas pueden manifestarse en su forma más pura, sin verse constreñidas por normas legales, ordenamientos u obligaciones contractuales. Se produce una paradoja: «la economía reconquista su característico mecanismo *normal* de regulación —el mercado— a costa de sumergirse, de evadir obligaciones jurídicas vinculantes» (Bagnasco, 1988: 156). Por otro lado, el funcionamiento de estas actividades, el reclutamiento y la gestión de los trabajadores implicados, junto con la relación con la economía oficial se revelan como elementos profundamente integrados en redes de relaciones sociales y sistemas de vínculos de naturaleza ciertamente diversa, pero que aun así limitan de hecho los espacios de libertad de los actores implicados, incluidos los empresarios. Se puede por tanto afirmar que la presencia de la economía informal «replantea con fuerza el problema de la radicación de la economía en la sociedad y en la política. Volviendo la vista al pasado, demuestra claramente que nunca hubo una completa diferenciación, y de cara al futuro, que no cabe esperarla» (ibid: 166). En todo caso, podemos imaginar que las sociedades contemporáneas integran los procesos económicos recurriendo a combinaciones variables de distintos mecanismos de regulación, entre los cuales se incluyen las distintas expresiones de la economía informal.

En el intento de explicar la génesis y la persistencia de estos fenómenos, la investigación sobre el tema ha pasado de una visión demandista, en la cual la economía irregular estaba determinada por los comportamientos de los patronos y la participación de los trabajadores tenía un carácter de pasividad y necesidad, a un planteamiento iterativo en el que se pone de relieve la convergencia de intereses entre las lógicas de la demanda y las de algunos segmentos de la oferta laboral: por ejemplo, cuando circunstancias e intereses ajenos al mundo laboral limitan la posibilidad de participación en el trabajo «oficial» y los sujetos quedan relegados a actividades laborales eventuales, fragmentadas, desarrolladas en el domicilio u organizadas de manera autónoma, que se pueden complementar con ingresos garantizados —provistos de las garantías necesarias en cuanto a seguridad social— y que normalmente aporta el cabeza de familia: pensionistas, estudiantes y mujeres casadas suelen encontrarse en esta situación. En el caso de los inmigrantes, se advierte más bien una predisposición a renunciar a la inclusión regular en nómina por una retribución mayor: la orientación a una permanencia temporal encaminada a acumular ahorros rápidamente para su posterior reinversión o envío a la patria, la incertidumbre sobre la posibilidad de utilizar los servicios de la seguridad social, el desarraigo social o el deseo de trabajar por cuenta propia conforman —junto con la irregularidad de la residencia y la indefensión en el mercado laboral— una población sensible a las ventajas de la incorporación a la economía irregular.

Incluso cuando las conveniencias de la oferta son muy escasas, es cierto que la economía irregular se cimenta en redes de relaciones informales, integradas por elementos que van más allá de las relaciones laborales e implican relaciones amistosas, familiares y comunitarias que se revelan como indispensables para transmitir las informaciones necesarias y garantizar la complicidad de cuantos están involucrados, previniendo comportamientos que quebrantan las reglas del juego y, si es necesario, sancionando a quien

se atreve a poner en peligro el sistema. Portes llega a afirmar que las actividades informales de los inmigrantes pueden regularse al igual que las formales, con la diferencia de que tribunales y fuerzas del orden son sustituidos por las presiones normativas que se ejercen a través de las redes étnicas (1995: 32). Parece pues particularmente apropiada, en el caso de los inmigrantes, la conclusión de Reyneri: «la gran fuerza de la economía irregular, que le permite eludir todo control, reside en su radicación en la sociedad más amplia» (1996: 298). Así pues, si en determinados aspectos la economía informal puede parecer un lugar de restauración de los mecanismos de mercado más nítidos, considerándolo más detenidamente, la categoría de la *embeddedness* o importancia de las relaciones sociales para la construcción de estas peculiares relaciones económicas resulta fundamental para la comprensión del fenómeno (Portes, 1995).

Teniendo en cuenta dicha radicación en las relaciones sociales, otra cuestión de difícil solución es la de las condiciones laborales y las transacciones coste-beneficio que se producen en la economía irregular. Más allá de visiones maniqueas y optimismos fuera de lugar, hoy se tiende a aceptar la idea de que este sector posee un marcado carácter de pluriformidad y complejidad, hasta el punto de no poder ser fácilmente reducido a las categorías con las que normalmente se valora la cuantía de los salarios, pero con un carácter de fondo que nos remite a órdenes premodernos de las relaciones laborales: «la economía informal implica simultáneamente flexibilidad y explotación, productividad y abuso, empresarios agresivos y trabajadores desprotegidos, libertarismo y avidez», aunque parece indudable que en estos procesos se verifica «una quiebra del poder institucionalizado conquistado por el trabajo, con mucho sufrimiento, en una antigua lucha de doscientos años» (Castells, Portes, 1989: 11).

## 2. LOS INMIGRANTES EN LA ECONOMÍA INFORMAL

Tal como señalé al principio, el trabajo irregular de los inmigrantes extranjeros, que suelen carecer de permisos de residencia y de trabajo, es visto como un problema creciente a nivel europeo (y en Estados Unidos, el fenómeno alcanza probablemente dimensiones aún mayores), hasta el punto de representar uno de los ámbitos de mayor relevancia en el fenómeno de la economía sumergida a escala mundial (Reyneri, 1997). No obstante, cabe recordar que en buena parte se trata de un típico efecto indeseado de la introducción de normas más estrictas encaminadas, en este caso concreto, a frenar la inmigración laboral proveniente de estados no pertenecientes a la Unión Europea. Las normas restrictivas no han logrado cortar completamente el flujo de inmigrantes, sobre todo en aquellos países de fronteras más permeables y controles menos férreos, y han contribuido a producir una oferta laboral carente de cualquier tipo de amparo, algo paradójicamente apetecible para algunos segmentos del sistema productivo. En Estados Unidos, el Gobierno Reagan, presionado por las organizaciones de productores agrícolas, denegó hace algunos años a los organismos de control de inmigración el permiso para efectuar inspecciones no programadas en factorías y granjas, donde se sabe que se utiliza a gran cantidad de trabajadores mexicanos en situación irregular. Los productores agrícolas se opusieron igualmente a cualquier disposición que ampliara las posibilidades de inmigración legal para actividades estacionales, dado que la posibilidad de explotar trabajadores en situación de indefensión, en cuanto que son ilegales, resulta mucho más ventajosa. También en Japón se combinan normas formalmente estrictas sobre inmigración con controles ciertamente laxos, desde el momento que muchas empresas pequeñas correrían el riesgo de quebrar si no pudieran

recurrir al trabajo de inmigrantes irregulares (Stalker, 1995).

Así pues, las fuerzas del mercado no sólo alimentan estructuralmente aquello que Piore (1979) y los teóricos de la segmentación definían como sector secundario del mercado laboral, sino que pueden sacar provecho del que podríamos denominar «segmento oculto» de la oferta laboral. También porque no se trata de fuerzas vivas de baja productividad o con una identidad social caracterizada por el predominio de intereses ajenos al mundo laboral, sino de un colectivo que típicamente compensa la debilidad del estatus, que en muchos casos también deriva de la irregularidad de la estancia, con un fuerte interés en la aplicación intensiva en el trabajo —no sólo como fuente de ingresos— y con una total disponibilidad de los propios recursos psicofísicos.

Sin embargo, el trabajo irregular no siempre es dependiente. Puede también consistir en formas elementales de autoempleo (Light, 1979) que pueden, no obstante, transgredir el marco de la legalidad y ser sancionadas por la ley (un caso típico en Italia es el comercio ambulante ejercido sin licencia, incluso cuando no implica la venta de mercancía falsificada). El vendedor ambulante irregular, «autónomo» en apariencia, puede en realidad estar coaligado de manera más o menos directa con una red de proveedores que hace prosperar su trabajo (Catanzaro y otros, 1997).

En otra actividad «informal» que suscita controversia y alarma social como es la prostitución, considerada en términos estrictamente económicos como una forma muy particular de autoempleo, la libertad de las mujeres extranjeras afectadas es en realidad pura apariencia: la organización delictiva del negocio de la prostitución desempeña un papel decisivo y la coacción a las personas involucradas se ejerce de distintas formas, alcanzando con frecuencia niveles dramáticos de violencia y privación de la libertad personal (Ambrosini-Zandrini, 1996; Parsec, 1996; Salt-Stein, 1997).

Una importante distinción afecta al grado de continuidad de la relación laboral irregular: en muchos casos se trata de trabajos eventuales típicos, como la recolección de productos agrícolas, mientras que en otros, como la colaboración doméstica, pueden prolongarse durante años. En el primer caso, los trabajadores irregulares cuentan con muchas posibilidades de ser tratados como mercancía intercambiable y de percibir una baja remuneración, y aquí suelen actuar como intermediarios los organizadores y los transportistas que entran en contacto con la demanda. El jornalero irregular acude a la hacienda los días necesarios y se marcha una vez realizado su trabajo, sin poder establecer relación significativa alguna ni con patrón ni con el ambiente local. En cambio, en el caso de relaciones prolongadas en el tiempo e integradas por una serie de componentes relacionales, la confianza y a menudo la convivencia con los patronos conducen al establecimiento de relaciones de familiaridad y *patronage*. Es la situación típica del trabajo doméstico «fijo». Este tipo de ocupación implica una combinación de trabajo y relaciones interpersonales, con un renacer de las relaciones sociales premodernas. Los patronos retribuyen menos de lo debido y no pagan contribuciones, pero al mismo tiempo acogen y a menudo prestan asistencia y protección de distintas formas a las empleadas de hogar, por ejemplo, facilitando la incorporación laboral de los familiares. En gran cantidad de casos de la realidad italiana —precisamente en este sector y transcurrido un período de trabajo irregular que no suele ser breve— se inician los trámites para la realización de un contrato y la consiguiente regularización de la residencia y de la relación laboral; y las redes de captación de parientes y conciudadanos han funcionado con particular intensidad en este sentido (Ambrosini y otros, 1996; Zanfrini, 1997).

Entre las relaciones continuadas, colmadas de implicaciones relacionales, una peculiar y muy variada combinación de explotación y protección, subsalario y apoyo en la solución de los problemas de residencia, sumisión y espe-



ranza de ascenso deriva del desarrollo de formas de iniciativa empresarial étnica en las economías desarrolladas y, en cierto modo, ahora también en Italia. Mientras otros rasgos típicos del fenómeno, como la importancia del mercado dentro de la comunidad inmigrante, se han desarrollado de manera muy diferenciada en los distintos contextos nacionales sin tener aparentemente particular relevancia en Italia, la utilización de mano de obra coétnica a partir del núcleo familiar parece en cambio estar significativamente difundida y conlleva en ocasiones (especialmente en las comunidades chinas) el sometimiento a tratos inhumanos cuya gravedad roza los límites de la esclavitud. En los casos más leves se trata de consanguíneos, empleados en el mismo negocio a cambio de contraprestaciones de naturaleza diversa, que van desde la manutención, el alojamiento o la documentación de residencia hasta retribuciones comparables en cualquier caso a las obtenibles en la patria o incluso en un mercado «abierto» —de hecho impenetrable—, pasando por un clima de relaciones que mitiga la sensación de desarraigo y aislamiento derivada del hecho de encontrarse en soledad en un país extranjero o una disponibilidad para la ayuda y la asistencia en caso de necesidad. Sobre todo en las cadenas generadas típicamente por las economías étnicas, la irregularidad en la relación laboral es confundida con la posibilidad de realizar una práctica formativa y de ejercer más adelante una profesión por cuenta propia, y con la esperanza de integrarse antes o después en la sociedad mediante una titulación (véase, por ejemplo, Stepick, 1989; Waldinger, 1990). Una relación, en definitiva, cargada de aspectos premodernos, que no radicalmente distinta de lo que se instaura en muchas familias de pequeños comerciantes y artesanos italianos. Cuando falta la mediación familiar, se reafirma el papel de los traficantes de mano de obra y surge el riesgo de la fijación de una constrictión similar a la que rige muchas experiencias de explotación de la prostitución: la deuda contraída en el momento de abandonar el país de origen, la retención de la documentación y la ame-

naza de represalias contra familiares son algunas de las armas utilizadas para obtener sumisión y complicidad (Salt-Stein, 1997).

Estos razonamientos demuestran lo siguiente: el trabajo irregular de los inmigrantes no es una categoría homogénea y diferenciada, sino que abarca una serie de condiciones muy diversas. La Tabla 3 representa un intento de esquematización de las formas más importantes.

TABLA 3

### LAS FORMAS DE TRABAJO IRREGULAR DE LOS INMIGRANTES

#### *Trabajo irregular dependiente*

*Trabajo eventual y estacional:* es el trabajo que implica una elevada movilidad y transitoriedad de la incorporación. El caso más típico es el del trabajo irregular de jornaleros, sobre todo en las campañas de recogida que implican una utilización intensiva de mano de obra durante períodos de tiempo reducidos. Implica movilidad territorial, idas y venidas al país de origen para aquellos que provienen de países no demasiado lejanos e intentos de compaginación de otros trabajos igualmente eventuales o marginales.

*Trabajo semicontinuado:* es el trabajo que implica una cierta continuidad en la relación con el mismo patrono, pero que se utiliza para cubrir incrementos en la demanda, necesidades periódicas o encargos específicos. De esta naturaleza es buena parte de la incorporación en el sector de la construcción y en las actividades derivadas, en algunos servicios (transporte, limpieza) o en el sector turístico-hotelerero, en relación con la evolución cíclica de la actividad.

*Trabajo estable o continuado:* es el trabajo que pese a no estar formalizado, presenta características que lo hacen asemejarse a una relación laboral normal de duración indeterminada. Se distinguen dos tipos: por un lado, la ocupación empresarial, localizada en el sector terciario, en el artesanado y en la construcción, en donde el inmigrante reclutado irregularmente lleva una vida ajena a la empresa y debe resolver los problemas de vivienda y de la vida cotidiana de forma ordinaria en otro lugar; y por otro, el empleo doméstico, en el que a menudo el inmigrante es mujer, reside cerca del patrono, dispone de un espacio reducido para su vida privada, de escasas oportunidades de socialización extradoméstica y está envuelto en una relación de *patronage* en la que se mezclan protección y bajo salario.

#### *Trabajo irregular independiente*

*Autoempleo de refugio:* es el trabajo independiente marginal, desempeñado sin los permisos y autorizaciones reglamentarios por inmigrantes que no disponen de otras oportunidades de trabajo. Se asemeja por tanto a aquellos casos de «refugia-

dos del mercado laboral» que recoge la literatura internacional (Jones, McEvoy, 1992), con el añadido, no obstante, de la irregularidad del ejercicio de la actividad. En Italia se desempeña sobre todo a través del comercio ambulante abusivo que, por otra parte, está a su vez segmentado en actividades diversas: desde la semimendicidad apenas disfrazada de intercambio comercial hasta la venta de productos del propio país o de mercancía falsificada. Sin embargo, también se relaciona en general con algunos sectores del sistema económico italiano, y permite la comercialización ya sea de productos de menor calidad procedentes de la economía «oficial» o de mercancía producida irregularmente en Italia.

*Incorporación ascensional:* es el trabajo dirigido a un proyecto de actividad autónoma, en el cual la situación irregular se concibe como una fase provisional que debería conducir a la incorporación al mercado de una empresa regularmente operante. En este ámbito se enmarca la ocupación en empresas «étnicas» dirigidas por familias que aseguran una singladura de profesionalización y una carrera gradual en el interior de la empresa, que se culmina con el gran paso a la gestión o a la creación de una nueva actividad. Aquí se localiza también el ejercicio de actividades sin regularizar en su totalidad o el recurso a testaferros y a socios ficticios para permitir el inicio de una actividad autónoma, de otro modo difícilmente viable o incluso legalmente imposible en Italia.

### *Trabajo forzoso*

*Trabajo forzoso en una empresa:* en esta categoría incluimos las prestaciones de trabajo dependiente que se obliga a realizar a inmigrantes, a menudo por parte de sus propios conciudadanos y con particular frecuencia en algunos grupos étnicos, como el chino. La coacción suele tener su origen en las deudas contraídas en el momento de la entrada en Italia y queda garantizada por la retirada del pasaporte u otras formas de presión y de chantaje (como amenazas de represalias contra familiares) que impiden el ejercicio de las libertades individuales. Se configura así una relación que se asemeja más a la esclavitud que a un trabajo dependiente y en la que los trabajadores quedan a merced de los patronos, deben someterse a horarios prolongados y a ritmos muy sostenidos, no gozan de días de descanso ni mucho menos de vacaciones; deben vivir hacinados, a menudo en el mismo lugar de trabajo y en condiciones deplorables. Su principal esperanza es poder saldar la deuda contraída y comenzar a ganar dinero hasta conseguir independizarse.

*Trabajo forzoso en la prostitución:* esta actividad se ejerce libremente sólo en apariencia. En realidad, tras la mujer que se prostituye hay casi siempre una red de explotación y constricción que parte del país de origen y se organiza en Italia. La coacción puede asumir formas diversas: desde el engaño en el momento de la salida hasta el sometimiento psicológico, ejercido incluso a través de la ostentación de supuestos poderes mágicos (en el caso, por ejemplo, de las nigerianas), pasando por amenazas de toma de represalias contra familiares, la manipulación de la necesidad de afecto y de protección por parte de chicas a menudo muy jóvenes o la violencia física más brutal. También en este caso la retención del pasaporte es una práctica muy extendida para garantizar la obediencia de las víctimas, al igual que la extorsión mediante las exorbitantes deudas contraídas a causa de los costes del viaje y de la entrada en Italia.

En el esquema propuesto se halla implícita la tesis de que trabajo irregular y economía informal preceden a la llegada de los inmigrantes. Si su utilización al margen de las normas legislativas y contractuales está tan extendida, las razones deben buscarse en la estructura, en el funcionamiento y en la regulación institucional de los sistemas económicos en los que se introducen, los cuales están a su vez profundamente vinculados a la organización de la sociedad, a su historia y a sus instituciones. No son casi nunca los inmigrantes quienes inventan trabajos o segmentos de actividad productiva (Palidda-Reyneri, 1995). Al ofrecerse en el mercado laboral, la inmigración extranjera ha contribuido en todo caso a revitalizar ciertas actividades informales y a alimentar determinados segmentos de la economía sumergida.

Cuantificar fenómenos de esta naturaleza resulta una empresa ardua y siempre aleatoria debido también al amplio abanico de situaciones que se enmarcan en la categoría-paraguas del trabajo irregular, que para esta población se complica aún más con las problemáticas ligadas a la condición jurídica: desde la no reivindicación de las horas extra o el empleo de mano de obra desprovista de permiso de residencia en regla hasta al caso límite de la explotación de trabajadores extranjeros segregados.

En lo que respecta a Italia, el Instituto Nacional de Estadística Italiano (ISTAT) también ofrece en su último informe anual algunas estimaciones en cuanto al componente extranjero del trabajo irregular: los trabajadores extranjeros no residentes, responsables del 3,1 por 100 del conjunto del trabajo realizado en Italia en 1996, representarían, con 697.000 unidades de trabajo, el 14 por 100 de la ocupación irregular. Particularmente significativo sería además el peso del trabajo irregular de los extranjeros en el Mezzogiorno y, a nivel sectorial, en los servicios de colaboración doméstica: un dato, este último, que parece confirmado, aun con todas las dudas y cautelas que exige el caso, por los motivos de las regularizaciones acordadas en 1996 de conformidad con el decreto Dini. Existen, sin em-

bargo, ciertas dudas acerca de la solidez de esta estimación derivadas del hecho de que en una realidad relevante como la milanesa, el seguimiento efectuado por la fundación Cariplo-ISMU en 1996 estimaba en un 16,2 por 100 la ocupación irregular de los inmigrantes presentes en el territorio (un 14,9 por 100 de hombres y un 18,7 por 100 de mujeres), frente a un 43,6 por 100 de empleados regulares y un 2,5 por 100 de trabajadores autónomos (Blangiardo-Terzera, 1997). La ocupación irregular se reduce en 7 puntos porcentuales respecto a un sondeo efectuado en 1991. Las dos estimaciones no son directamente cotejables, pero incitan a la reflexión. A no ser que se conjeture que Milán sea un caso aparte, caracterizado por una cuota extraordinariamente baja de inmigrantes empleados en la economía sumergida, y que el resto del país ofrezca trabajo irregular a una cantidad excepcional de inmigrantes, hay algo que no encaja: tratándose en muchos casos de actividades estacionales o eventuales, para alcanzar un volumen cercano a las 700.000 unidades de trabajo realizadas en el lapso de un año harían falta al menos un par de millones de inmigrantes desempeñando trabajos en la sombra, algo evidentemente disparatado. Aun admitiendo que el trabajo irregular de los inmigrantes pudiese alcanzar dimensiones notables, considero que se debe cuestionar la solidez de estimaciones como la ofrecida por el ISTAT.

### **3. LOS RASGOS CARACTERÍSTICOS**

Sin seguir insistiendo sobre un terreno resbaladizo como es el de la cuantificación, algunos de los motivos por los que proponer una interpretación más exhaustiva del fenómeno de la incorporación de los inmigrantes a la economía irregular pueden extraerse de una investigación llevada a cabo recientemente en la fundación Cariplo-ISMU (Ambrosini, 1997). Los principales elementos que, a modo

de hipótesis, se sostienen en la investigación<sup>2</sup> pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. *Relación entre trabajo irregular de los inmigrantes y sistema económico.* El trabajo irregular de los inmigrantes no se introduce como un cuerpo extraño en una estructura económica ajena a este tipo de fenómenos. Si el problema ha adquirido proporciones significativas, se debe principalmente a las condiciones favorables existentes en los contextos que lo acogen. Una realidad como la italiana —se trata, insistimos, de una situación para nada excepcional— no sólo resulta permisiva y escasamente capaz de frenar la economía irregular, sino que tiende incluso a fomentar el recurso al trabajo irregular como fuente de ahorro sobre el coste laboral y de flexibilidad de utilización. Ciertamente, la funcionalidad del trabajo irregular de los inmigrantes varía de un sector a otro y con el paso del tiempo; pero, en general, esta clase de trabajo no podría existir si no encontrara patronos, proveedores y clientes dispuestos a alimentarla.

---

<sup>2</sup> La investigación empírica se articuló en estudios de sector que pusieron de relieve los ámbitos en los que era más probable una presencia extendida, a menudo verificada en cierta medida, del trabajo inmigrante irregular. Los sectores considerados fueron ocho, pertenecientes a las tres áreas del trabajo dependiente, independiente y forzoso: el artesano y la pequeña empresa, el sector inmobiliario, el sector servicios, la agricultura, el empleo doméstico, las empresas étnicas, el comercio ambulante abusivo y la prostitución. La metodología de investigación utilizó diversas fuentes informativas: análisis de datos existentes, referidos a los resultados de la actividad de la Oficina de Inspección Laboral, a las solicitudes de regularización presentadas de conformidad con el decreto Dini y a otros datos eventuales de fuentes sindicales, judiciales o institucionales; entrevistas a testigos privilegiados (funcionarios públicos, responsables sindicales, destacados miembros del asociacionismo o del voluntariado, investigadores, etc.); análisis secundario y profundización de investigaciones desarrolladas en los últimos años y que han abordado el fenómeno en cuestión. Colaboraron en la investigación y en la redacción del informe final Rosangela Lodigiani y Sara Zandrini.

2. *Interacción entre oferta y demanda laboral.* La incorporación del trabajo irregular de los inmigrantes al funcionamiento del sistema económico no implica el retorno a una interpretación demandista de la existencia de este segmento oculto de las fuerzas vivas. Los intereses de la demanda se entrelazan más bien con la disponibilidad de la oferta. Y a causa de la irregularidad de la documentación de residencia, de las limitadas expectativas de permanencia en Italia, junto con el deseo, en muchos otros casos, de acumular con la mayor brevedad posible una cantidad para invertir en la patria —además de la debilidad competitiva en el mercado laboral—, la oferta inmigrante se muestra poco propensa a insistir sobre la regularización de la relación laboral y bastante dúctil en relación con la demanda laboral no institucionalizada. Únicamente las frecuentes condonaciones o la renovación del permiso de residencia dan la vuelta a la situación y resultan en la búsqueda de patronos dispuestos a formalizar la contratación, aunque también en este caso, con efectos contraproducentes para los inmigrantes que se encuentran en situación de indefensión.
3. *Papel de las redes étnicas.* Para los inmigrantes sobre todo, la inserción ocupacional —irregular en la mayoría de los casos— depende en gran medida del funcionamiento de redes fiduciarias basadas en nexos informales (Massey-Espinosa, 1997). Tal como tuvimos ocasión de profundizar en nuestras anteriores investigaciones, la relación entre redes de inmigrantes y redes italianas, mediadas en parte por instituciones facilitadoras (servicios públicos, asociaciones, instituciones religiosas), propicia la incorporación laboral (Ambrosini, 1997). Las redes contribuyen en efecto a reducir considerablemente los costes de transacción ligados a la localización y selección de fuerzas vivas «fiables» (Waldinger, 1996b). Esto explica también los fenómenos de se-

gregación ocupacional: las redes étnicas tienden a ocupar determinados segmentos del mercado laboral y a expandirse en el interior de los mismos captando a familiares y a paisanos. El fenómeno del trabajo forzoso confirma la fuerza de las redes étnicas, pero en su lado negativo: cuando la relación fiduciaria degenera en abuso y el trabajador inmigrante queda indefenso, a merced de los explotadores.

4. *Diferenciación.* Toda reconstrucción del fenómeno no puede obviar las notables diferencias que también se manifiestan dentro del segmento oculto de las fuerzas vivas inmigrantes (puede recordarse a propósito la minuciosa reconstrucción de la estratificación del trabajo irregular de los inmigrantes en Miami, propuesta por Stepick en 1989). Salarios, condiciones laborales, oportunidad de mejora son conceptos un tanto diversificados y que también se entienden y afrontan con actitudes diversas. Para algunos, el trabajo irregular representa meramente una ocasión transitoria de lucro; para otros, una etapa en espera de una posibilidad de regularización; para otros tantos, una experiencia útil de cara al inicio de una actividad propia. Para muchos, es una fase que comenzó como provisional, pero se está transformando en un destino duradero del cual resulta difícil liberarse. Para un sector importante, es una trampa de explotación y atropello.
5. *Evolución.* Estas consideraciones también influyen en las posibilidades de evolución. A las frecuentes y polémicas condonaciones (tres en diez años, además de otros recursos que han permitido el acceso a la regularización) se les reconoce el mérito de haber sacado a la luz una parte del trabajo sumergido y de proporcionar a los trabajadores afectados un marco jurídico en el que la posibilidad de trabajar regularmente en Italia se hace viable. La experiencia del sector doméstico, en el que el trabajo irregular en muchos casos se convierte en un largo período de



prueba, demuestra que, antes de acceder a un contrato regular, las trabajadoras tienden a liberarse de los aspectos más constrictivos (la cohabitación con los patronos), pero rara vez consiguen acceder a otras ocupaciones. (Ambrosini y otros, 1995). Por el contrario, en el sector de la restauración se han dado procesos significativos de evolución profesional, a veces coronados con el paso a papeles empresariales (Ambrosini-Schellenbaum, 1994).

#### **4. ¿UN TRABAJO DISFUNCIONAL?**

Me limitaré a abordar en estas conclusiones el aspecto más crítico del fenómeno: el trabajo sumergido, dejando al margen las áreas grises del trabajo parcialmente irregular, como las horas extras no incluidas en el salario o las actividades suplementarias respecto al empleo regular. Aun delimitándolo así, se trata igualmente de un fenómeno heterogéneo, compuesto y mutable, en parte por las diferencias que atraviesan la galaxia del empleo irregular y en parte por los elementos añadidos de complejidad derivados de la introducción de mano de obra extranjera en el sistema: el entramado que conforman permiso de residencia y estatus laboral, las modalidades de entrada y permanencia en Italia o el papel desempeñado por las redes informales de base étnica son algunos de los elementos que evidencian la especificidad de trabajo irregular de los inmigrantes en el marco más amplio de la economía sumergida italiana.

Ante todo, es preciso insistir en que el trabajo irregular de los inmigrantes se introduce orgánicamente en varios aspectos del sistema económico italiano, encontrando en distintos sectores un contexto no sólo afín, sino incentivador. Esto es aplicable no sólo a actividades de difícil control y tradicionalmente expuestas a la utilización del trabajo sumergido, como la agricultura mediterránea o la

construcción a pequeña escala, sino también a las formas de empleo irregular que a simple vista podrían parecer creadas por los propios inmigrantes y carentes de nexos con el sistema económico italiano —exceptuando los patológicos de la competencia desleal—, como es el caso de la venta ambulante abusiva. De hecho, también aquí las relaciones son más complejas y variadas de lo que aparentan: los vendedores ambulantes no sólo se limitan a obtener su género de mayoristas e intermediarios —compatriotas en parte, pero italianos en su mayoría—; no sólo mantienen contactos con la economía delictiva italiana, en la que se fabrican mercancías falsificadas que finalmente se venden a los consumidores: los vendedores ambulantes se dedican principalmente a vender productos de menor calidad procedentes de fábricas italianas de la economía difundida, por ejemplo, en el sector de la moda.

La complementariedad no declarada entre utilización del trabajo irregular de los inmigrantes y funcionamiento «normal» del sistema socioeconómico italiano obtiene resultados paradójicos si se toman en consideración otros dos casos de gran importancia. El primero de ellos es el trabajo doméstico. Ya en la investigación anterior habíamos hablado de «funcionalidad de la ilegalidad», en el sentido de que muchas familias de clase media recurren al trabajo inmigrante irregular para resolver la difícil cuadratura del círculo de los equilibrios familiares —mantenimiento de un cierto nivel de consumo y de calidad de la vida cotidiana (en cuanto a vivienda, ocio, cuidado de las personas...), trabajo fuera del domicilio de ambos cónyuges, recortes en los recursos del bienestar público, creciente demanda de asistencia doméstica a cargo de la red familiar—. Por lo general, el coste de una empleada de hogar, con las cotizaciones previstas, iguala de hecho o llega a superar incluso la retribución percibida por gran parte de las patronas italianas o las pensiones de los mayores que precisan una asistencia continuada. El gran número de regularizaciones obtenidas tras el decreto Dini lo confirma, aun teniendo en cuenta el aumento ligado al menor

coste relativo de las cotizaciones para esta ocupación. En parte se trata de la feliz salida de un prolongado período de irregularidad y del desbloqueo de situaciones que, tras años de permanencia, corrían el riesgo de hacerse insostenibles, incluso para los patronos. Pero eso no implica que la demanda laboral no recurra igualmente a los antiguos irregulares; para muchos de ellos la mejor opción es volver a trabajar de forma ilegal o con una regularización sólo parcial. El aumento del número de inscritos en la oficina de colocación parece demostrarlo. Tampoco puede pensarse en una disminución de la demanda potencial, con el ritmo que está alcanzando el envejecimiento de la población, en un contexto de recortes de la hacienda pública y de recursos decrecientes para el gasto social (Bonifazi, 1998).

Quizás aún más paradójico sea el caso de las empresas que prestan servicios a otras empresas, normalmente con baja cualificación y un elevado volumen de trabajo: el ejemplo típico es el de la limpieza industrial, un sector que los datos disponibles sitúan a la cabeza de la lista de utilización irregular de trabajo extranjero. Hoy por hoy, en un sistema económico cada vez más competitivo, la búsqueda de flexibilidad, la exteriorización de servicios, la convocatoria de concursos y la carrera para ofrecer los precios más rebajados constituyen elementos clave de una gestión eficiente. Y ahora también dentro del sistema público se persigue el objetivo de reducir los costes procediendo con criterios análogos hacia la exteriorización de un número creciente de servicios, anteriormente prestados en el interior. Pero si el criterio es adjudicar la contrata a quien ofrezca el precio más bajo, con reducciones a veces increíbles respecto a la cifra de salida, se genera un mecanismo que incentiva la compresión del coste laboral por todos los medios, incluido el recurso al trabajo irregular. Y la oferta inmigrante representa una fuente de mano de obra bastante tentadora para los patronos de este tipo.

No falta así quien relacione los escasos controles fronterizos con la permisividad respecto a la economía sumergida o incluso con la tácita complicidad de las institucio-

nes al alimentarla, sosteniendo que precisamente la represión de la economía sumergida es el punto focal de las políticas reguladoras de la inmigración: «la política migratoria está estrechamente ligada a la política económica en cuanto a economía informal: los puestos de guardia fronterizos tienen menor importancia que las inspecciones en los lugares de trabajo, y las sanciones a los empresarios que infringen la ley son más importantes que las expulsiones en sí» (Sciortino, 1997: 70).

Se comprende en este punto por qué los razonamientos canónicos sobre la disfuncionalidad del trabajo inmigrante irregular en relación con los sistemas económicos en los que se introduce deben también ser replanteados y confrontados con la complejidad de las variables en juego. Dichos razonamientos se basan en una incorporación de esta mano de obra en el artesanado y en la pequeña empresa, con una distorsión de la competencia y una reducción de los incentivos para la introducción de innovaciones tecnológicas. Pero en una economía urbana basada en los servicios, el marco de referencia es muy distinto y el juego de intereses y desequilibrios económicos resulta más articulado y controvertido. Por ejemplo, el trabajo regular a tiempo completo de la mujer casada y de clase media resulta favorecido por el hecho de que en su hogar se confía una serie de tareas a una empleada de hogar irregular, tal como señala Stalker (1995). La competitividad y la capacidad de exportación de las empresas se ven reforzadas por la exteriorización de los servicios (limpieza, transporte de mercancías...) a lo largo de una cadena que conduce finalmente al empleo irregular de italianos e inmigrantes. Incluso los servicios públicos llegan a mejorar sus cuentas, corrigiéndose con ello las caídas del déficit estatal; se adjudican contratos sin demasiados controles mediante el sistema del máximo descuento y se favorece así a empresas que, para no sobrepasar los costes previstos, tienden a utilizar irregularmente y en mayor o menor medida mano de obra nacional y extranjera. El problema pasa a localizarse en todo caso en las consecuencias a largo plazo que

puede acarrear el aprovechamiento de estos intereses inmediatos, por ejemplo, en el plano de la seguridad social.

Tampoco pueden obviarse las visiones convencionales que retratan a quienes ofrecen trabajo irregular como fieros explotadores de trabajadores en situación de indefensión, sedientos de lucro y dispuestos a pisotear los derechos humanos más fundamentales. Es preciso distinguir una situación de la otra y profundizar en las relaciones sociales dentro de las cuales se circunscriben las relaciones laborales irregulares. Existe cierta diferencia entre la familia que debe hacerse cargo de un mayor incapaz de valerse por sí mismo y el empresario que compite de forma desleal reduciendo considerablemente el coste laboral mediante la utilización de trabajo sumergido, aunque se cometan irregularidades en ambos casos. Y también se debe distinguir entre las empresas étnicas en donde los empresarios hacen trabajar ilegalmente a familiares, asegurándoles asistencia, protección y sobre todo formación y sustento de cara al inicio en un futuro de una actividad por cuenta propia, y aquéllas que tienen a sus empleados bajo un régimen de semiesclavitud, trayéndolos a Italia de forma clandestina a través de organizaciones de traficantes, reteniendo su documentación personal e impidiendo el contacto con el exterior. Es por ello necesario poner de relieve la trama de obligaciones recíprocas y el juego de intercambios sociales en los que se enmarcan las relaciones laborales irregulares. A menudo se trata de formas de *patronage* que evocan ciertos aspectos de las relaciones sociales premodernas, lo cual no implica que a través de ellas se trate peor a los trabajadores inmigrantes que en relaciones salariales «modernas», correctas aunque anónimas, y estrictamente limitadas al intercambio entre prestación laboral y salario. Si muchas mujeres han podido regularizar su situación y alimentar florecientes retículas étnicas, también ha sido gracias a este tipo de relaciones. Análogamente, las experiencias empresariales comienzan a veces gracias a la protección brindada por empresarios coétnicos ya instalados en Italia, lo cual cabe esperar que ocurra

aún más en el futuro, cuando los inmigrantes puedan contar más fácilmente con cabezas de puente representadas por empresas propiedad de conciudadanos.

Se perfila así la pertinencia de una versión italiana de aquellas teorías de la globalización y del desarrollo de economías urbanas basadas en los servicios, en las que la presencia de sectores de trabajadores dispuestos a prestar, a cambio de una baja retribución —y eventualmente de forma sumergida—, los servicios necesarios para la subsistencia cotidiana representa una demanda estructural difícil de contener (Sassen, 1992; 1996). Como ya habían observado Harrison y Bluestone (1988), la prestación de servicios por parte de funcionarios públicos tiende a convertirse en la principal actividad económica para el resto de los trabajadores urbanos; y las actividades desarrolladas por los inmigrantes constituyen un factor que permite la expansión de la oferta laboral para las ocupaciones profesionales y directivas. Así, una hipotética regularización integral del trabajo sumergido en los servicios de acuerdo con las condiciones actuales podría incidir en el coste laboral de los sectores cualificados, empujándolos a incrementar el precio de sus prestaciones (Waldinger, 1996a). Y, tal vez, muchas oportunidades de trabajo sencillamente desaparecerían, y muchas mujeres (y familias) tendrían aún más dificultades a la hora de compaginar el trabajo fuera del hogar con las obligaciones domésticas destinadas al servicio de la familia, con una probable disminución de la productividad, un mayor absentismo y una acentuada carga sobre los servicios públicos. Un gran número de ocupaciones en los servicios a la persona pueden sostenerse gracias a la actual dotación de garantías, tutelas y retribuciones sólo si permanecen dentro del sistema público, con los costes correspondientes a cargo de la colectividad. En cambio, si estos servicios son encomendados al mercado privado, como sucede sobre todo con los de baja cualificación, se crean puestos de trabajo a condición de que permanezcan notables diferencias de estatus social y de ingresos entre patronos y trabajadores. Estas condiciones se

dan en América y en cierta medida también en la Europa mediterránea, y, coincidiendo con el escaso desarrollo de los servicios del bienestar, se genera una conspicua demanda laboral en los servicios privados, no obstante, a condición de que se mantengan unos costes directos e indirectos marcadamente bajos y una elevada flexibilidad. En América se obtiene este resultado gracias a la modesta incidencia de las cargas sociales y de las garantías para el trabajo independiente, pero aun así se ha creado un amplísimo mercado laboral de inmigrantes irregulares. En Italia, al igual que en los demás países mediterráneos, el trabajo sumergido parece ser la vía breve por la que opta la mayoría<sup>3</sup>.

El ejemplo podría llevar a argumentar que el recurso a la mano de obra inmigrante tiene en muchos casos —incluso en el ámbito de la economía sumergida— un

---

<sup>3</sup> Esping Andersen (1990; 1991; 1995) analizó en términos comparativos el funcionamiento de los servicios a la persona en diferentes contextos nacionales, poniendo de relieve las correspondientes repercusiones en cuanto a ocupación. Andersen ve a Italia (y el razonamiento es aplicable a gran parte de la Europa continental, y aun más a la mediterránea) como un país que aún hoy basa la producción de estos servicios en la institución familiar o, más concretamente, en el trabajo doméstico no retribuido, destinado al servicio de la familia. Estimo, no obstante, que pese a subrayar en líneas generales la propagación del trabajo sumergido en países como Italia y España, Esping Andersen no considera adecuadamente las actividades sumergidas que se enmarcan con creciente intensidad precisamente en los servicios a la persona —en especial, en los campos doméstico y asistencial— y que no implican preferentemente a pluriempleados o a trabajadores con jubilación anticipada, tal como tiende a sugerir (1995: 372), sino a nuevos componentes de la oferta laboral, entre los que destacan precisamente los inmigrantes. El otro problema es el hecho de que el tradicional modelo escandinavo, en el que la intervención pública asegura simultáneamente buenos servicios a la población y empleo protegido para producirlos, parece hoy por hoy cada vez menos viable desde el punto de vista financiero, como demuestra la reciente evolución del caso sueco. El futuro de este sector parece así inclinarse hacia soluciones de tipo americano (mercado privado, con poquísimas protecciones y bajos salarios para los trabajadores) o «mediterráneo» (mercado sumergido, obviamente irregular).

efecto de complementariedad, y no de sustitución en lo que respecta a las fuerzas vivas italianas. No obstante, creemos que ha llegado el momento de preguntarse sobre la conveniencia de estas categorías de origen económico, a las que se sigue haciendo referencia en los estudios sobre el tema (Venturini, 1990; Sciarrone, 1996; Bonifazi, 1998). El concepto de complementariedad quizás pueda sostenerse si se aplica a mercados de trabajo locales. Pero aún se podría afirmar que el recurso a la mano de obra inmigrante, tanto más si es irregular, proporciona a los patronos una alternativa al traslado de determinadas labores a otras regiones en donde la oferta es más abundante y disponible. O bien, en el caso de servicios y actividades que no pueden ser trasladados, permite no realizar esfuerzos onerosos para revitalizar las migraciones internas o para atraer mano de obra nacional. Se debería de hecho aumentar notablemente los niveles salariales, dar una nueva cualificación a ciertas ocupaciones, prometer viviendas dignas a los trabajadores provenientes de otras regiones, etc. Y a la objeción sociológica según la cual el trabajo no es sólo retribución, sino también estatus, autoestima y relaciones sociales, se podría siempre responder que aumentando aún más el paquete de incentivos, se dispararían ciertas resistencias.

Planteada de este modo, la cuestión no parece tener solución. Con las debidas reservas, nos parece que se puede reducir a dos consideraciones. La primera es que, pese al malestar y el revuelo que provoca la ocupación de puestos de trabajo por parte de extranjeros, no se puede afirmar que estemos asistiendo actualmente a un conflicto real por el acceso a determinadas ocupaciones, y mucho menos en la economía sumergida. Los conflictos afectan si acaso a otros aspectos, como el asentamiento territorial, el acceso al bienestar o la seguridad urbana. La segunda consideración se refiere al hecho de que el recurso al trabajo inmigrante, en especial si es irregular, permite contener el coste laboral, particularmente allí donde se acusan carencias de oferta, y por tanto mantener vivas actividades que de otro modo co-



rrierían el riesgo de desaparecer, conduciendo a pérdidas de empleo incluso entre las filas de los trabajadores italianos.

La situación se complica aún más si atendemos a las conveniencias de la oferta extranjera. Incluso prescindiendo del estado de necesidad de quien busca cualquier fuente de ingresos para satisfacer las necesidades primarias de supervivencia, la carrera de la acumulación del mayor ahorro posible constituye el rasgo típico de la psicología de los emigrantes. La jubilación es un espejismo lejano para los jóvenes, normalmente sin intención de establecerse en los países anfitriones; la mayoría percibe como muy incierta la posibilidad de disfrutar de una pensión tras regresar a la patria, debido también a las normas vigentes. La posibilidad de una mayor seguridad derivada de la ocupación regular puede no parecer real, también porque, de todos modos, para quien posee un permiso de residencia en regla el inicio de la tramitación siempre puede dejarse para otro momento. Ganar más dinero, alcanzar más deprisa el objetivo fijado, aumentar el volumen de los ahorros enviados a la familia: estas son fundamentalmente las motivaciones que llevan a muchos inmigrantes a aceptar sin demasiadas reservas las propuestas de trabajo irregular, al igual que los segundos trabajos, las horas extra o los turnos nocturnos y en días festivos. En el caso italiano, sólo las frecuentes oportunidades de regularización de la estancia para aquellos inmigrantes desprovistos de un permiso de residencia válido pueden dar un espaldarazo a las relaciones laborales; pero no hay que dar por hecho que, una vez conseguido el objetivo de la regularización de la residencia, los trabajadores no volverán a los empleos sumergidos.

En cambio, si analizamos la amplia franja de trabajo irregular que se sitúa en la órbita del autoempleo, destaca la incongruencia de un sistema jurídico que hasta el día de hoy ha estado de hecho dificultando a gran parte de extranjeros el acceso a la posibilidad de ganarse la vida honradamente mediante el inicio de microactividades independientes o la constitución de empresas cooperativas. En

un mundo que valora la libertad de iniciativa como factor de innovación, de competitividad y de creación de nuevas ocupaciones, se ha recurrido a las antiguas normas sobre la reciprocidad, legado de una época en la que quienes emigraban eran nuestros conciudadanos, y a toda una serie de impedimentos formales para obstaculizar esta posibilidad a quien proviene del extranjero. No por casualidad, nuestra investigación sobre los egipcios en Milán reveló que gran número de empresarios que operaban desde hace años en el sistema económico de la ciudad dirigían actividades registradas oficialmente a nombre de la esposa italiana, de socios o incluso de testaferros italianos (Ambrosini-Schellenbaum, 1994). La nueva ley ha modificado, al menos en teoría, la disciplina jurídica sobre el asunto, ampliando la posibilidad de inmigrar por trabajo autónomo. Pero las condiciones impuestas y la remisión a los reglamentos de actuación (por ejemplo, respecto a las cuotas de extranjeros admitidos) vuelven incierta la efectiva aplicación y el alcance real de las nuevas normas.

Razonar sobre el papel de la oferta laboral como parte no meramente pasiva de la relación significa profundizar también en las funciones de las redes étnicas (Massey-Espinosa, 1997). Raramente, sobre todo hoy en día, el trabajador irregular es un individuo aislado a quien recluta un patrono igualmente aislado en un tipo de mercado paralelo de trabajo, caracterizado aun así por un grado suficiente de transparencia y circulación de informaciones que permite converger a las dos partes. De hecho, aún más que en el mercado «oficial» —en el que, por otra parte, el papel de las redes informales permanece dominante—, oferta y demanda laboral convergen a través del *boca a boca*, de las insistencias y de las garantías dadas por las redes de familiares, padres, amigos y paisanos (Light y otros, 1993; Waldinger, 1996b), sin contar el apoyo económico y logístico prestado a estas mismas redes para permitir la llegada y la primera colocación. El funcionamiento de la *bounded solidarity*, estudiado por Portes y Sensenbrenner (1993), se despliega de manera peculiar precisamente en el caso de la

incorporación a la economía informal. Limitada a los miembros de un grupo en particular, afectados por una situación común y en una época y lugar determinados; derivada de un sentimiento de compartir (*we-ness*) entre aquellos que se enfrentan a una misma situación difícil; dependiente de imperativos morales, pero dentro de una situación determinada; provocada por el enfrentamiento a una sociedad anfitriona a menudo hostil, incluso cuando el sentimiento de pertenencia a una misma comunidad nacional no existía anteriormente, esta forma de solidaridad representa un significativo ejemplo de construcción social de la acción económica. Como se ha visto anteriormente, la segregación ocupacional puede ser entonces el resultado imprevisto de la eficiencia de algunos grupos en la ocupación de determinados sectores del mercado laboral, como sucede con los filipinos en el ámbito del empleo doméstico. Precisamente este ejemplo demuestra, no obstante, que la solidaridad interétnica no tiene únicamente efectos ascensionales y puede revelarse como precursora de un estancamiento en sectores débiles del mercado laboral. Por otro lado, las dificultades de incorporación de otros grupos pueden deberse, al menos en parte, a una deficiente autoorganización de las redes étnicas.

Las consideraciones expuestas hasta este punto indican que la presencia de una cuota más o menos amplia de economía irregular es un rasgo constitutivo del funcionamiento de los sistemas económicos contemporáneos. Y el trabajo inmigrante, especialmente si se impide su introducción regular en el mercado, parece diseñado precisamente para responder a este tipo de demanda. El mundo sumergido del trabajo irregular puede ser considerado como el ámbito por excelencia en el que los inmigrantes responden, de manera paradójicamente eficaz, a las exigencias generadas por las transformaciones de los sistemas productivos surgidos del predominio de las grandes industrias de producción masiva, en torno a las cuales se había construido fatigosamente un aparato de reglas que, a cambio de prestaciones estandarizadas y escasamente cualifi-

cadadas, proporcionaba estabilidad, protección y un relativo bienestar a millones de trabajadores.

Pero la aceptación realista de este dato no impide de hecho buscar la forma de contener el fenómeno, contrastarlo en sus consecuencias más graves o darlo a conocer donde sea conveniente. Evidentemente, es necesario imaginar un conjunto articulado y flexible de estrategias y de formas de intervención, desde el momento que ninguna modalidad de aproximación, ni la pura represión ni una liberalización absoluta, parece garantizar por sí sola oportunidades adecuadas de éxito, ni mucho menos la prevención respecto al riesgo de que se produzcan efectos negativos<sup>4</sup>.

No obstante, en este punto conviene subrayar que incluso desde el punto de vista particular de la participación en la economía informal, el comportamiento de los inmigrantes en el mercado laboral no es sólo un proceso forzado de adaptación a vínculos exógenos, sino que representa un caso emblemático de incorporación de la acción económica a una red de relaciones sociales en cuyo origen común los vínculos de parentesco y de estrecha amistad, junto con la construcción de formas de agregación minoritaria en un país diferente proporcionan recursos de naturaleza diversa, orientan las trayectorias individuales y elaboran normas y representaciones sociales (Waldinger, 1990; Portes-Sensenbrenner, 1993; Granovetter, 1995) que inciden de forma notable en la activación y el funcionamiento de las relaciones laborales: de distintas formas influyen en el intercambio, reducible sólo en apariencia a

---

<sup>4</sup> Hemos desarrollado en este sentido una serie de propuestas en el marco del informe preparado para la Fundación Cariplo-ISMU (Ambrosini, 1997), que van desde una mayor liberalización para el ejercicio de actividades independientes, hasta contratos graduales para el paso a la legalidad, pasando por consistentes desgravaciones fiscales para las familias que deban recurrir al trabajo asalariado para niños y ancianos y una penalización más severa de las formas de auténtica explotación, como en el caso límite de la trata de blancas de origen extranjero para su introducción en el mercado de la prostitución.

una mera transacción de mercado entre oferta laboral inmigrante y sistemas productivos occidentales.

## BIBLIOGRAFÍA

- AMBROSINI, M., y SCHELLENBAUM, P.: *La comunità sommersa. Un'indagine sull'immigrazione egiziana a Milano*, Cuadernos ISMU, núm. 3, 1994.
- AMBROSINI, M.; LODIGIANI, R., y ZANDRINI, S.: *L'integrazione subalterna. Peruviani, eritrei e filippini nel mercato del lavoro milanese*, Cuadernos ISMU, núm. 3, 1995.
- AMBROSINI, M., y ZANDRINI, S.: *La tratta infame. La prostituzione delle donne straniere*, In diálogo, Milano, 1996.
- AMBROSINI, M.: *Lavorare nell'ombra. L'inserimento degli immigrati nell'economia informale*, Cuadernos ISMU, núm. 10, 1997a.
- AMBROSINI, M.: «Les immigrés réguliers en Italie: liens ethniques et mondes d'insertion dans le monde du travail», en *Revue européenne des migrations internationales*, XIII, núm. 1, pp. 95-124, 1997b.
- ANCONA, G.: *Migrazioni mediterranee e mercato del lavoro*, Cacucci, Bari, 1990.
- BAGNASCO, A.: *La costruzione sociale del mercato*, Il Mulino, Bologna, 1988.
- BLANGIARDO, G. C., y TERZERA, L.: *L'immigrazione straniera nell'area milanese. Rapporto statistico dell'Osservatorio ISMU, anno 1996*, Cuadernos ISMU, núm. 4, 1997.
- BONIFACI, C.: *L'immigrazione straniera in Italia*, Il Mulino, Bologna, 1998.
- CAPECCHI, V.: *The Informal Economy and the Development of Flexible Specialization in Emilia-Romagna*, en Portes, A., Castells, M., Benton, L. A. (eds), pp. 189-215, 1989.
- CARCHEDI, F.: «La presenza cinese in Italia. Uno sguardo d'insieme», *La critica sociológica*, núm. 114-115, 1996.
- CASTELLS, M., y PORTES, A.: *World Underneath: The Origins, Dynamics and Effects of the Informal Economy*, en Portes, A.; Castells, M., y Benton, L. A. (eds), pp. 11-37.
- CATANZARO, R., NELKEN, D., y BELOTTI, V.: *Un posto per vendere. I commercianti ambulanti irregolari sulla riviera romagnola*, en Reyneri, E.; Minardi, E., y Scidà, G., pp. 85-119.

- CHIARELLO, F.: «Movimenti periferici. L'immigrazione straniera nel Mezzogiorno d'Italia», *Politiche del lavoro*, núm. 24, 1993.
- CHIESI, A.; REGALIA, I., y REGINI, M.: *Lavoro e relazioni industriali in Europa*, NIS, Roma, 1995.
- DELL'ARINGA, C., y NERI, F.: «Illegal Immigrants and Informal Economy in Italy», *Labour*, vol. I, núm. 2, pp. 107-126, 1987.
- ESPING-ANDERSEN, G.: «Traiettorie dell'occupazione post-industriale», *Democrazia e diritto*, núm. 1, 1990.
- «Strutture di classe post-industriali: un confronto tra Germania, Svezia e Stati Uniti», *Stato e mercato*, núm. 32, agosto, 1991.
- «Il Welfare State senza il lavoro. L'ascesa del familismo nelle politiche sociali dell'Europa continentale», *Stato e mercato*, núm. 45, diciembre, pp. 347-380, 1995.
- FREY, L.: *Aspetti economici dell'immigrazione in Italia*, F. Agnelli, Milano, 1992.
- FREY, L., y LIVRAGHI, R.: «La coesistenza di disoccupazione e immigrazione e il comportamento dei lavoratori residenti in Italia», *Economia politica industriale*, núm. 91, pp. 127-165, 1996.
- GERMANI, G.: *Sociologia della modernizzazione. L'esperienza dell'America Latina*, Laterza, Bari, 1971.
- GERSHUNY, J. I.: «The Informal Economy: Its Role in Industrial Society», *Futures*, February, 1979.
- GRANOVETTER, M.: *The Economic Sociology of Firms and Entrepreneurs*, Portes, A. (ed.), pp. 128-165, 1995.
- HARRISON, B., y BLUESTONE, B.: *The Great U-Turn: Corporate Restructuring and the Polarizing of America*, Basic Books, New York, 1988.
- JONES, T., y McENVOY, D.: «Ressources ethniques et égalité des chances: les entreprises indo-pakistaines en Grande Bretagne et au Canada», *Revue européenne des migrations internationales*, VIII, núm. 1, pp. 107-126, 1992.
- LIGHT, I.: «Disadvantaged Minorities in Self-Employment», *International Journal of Comparative Sociology*, XX, núm. 1-2 (March-June), pp. 31-45, 1979.
- LIGHT, I.; BHACHU, P., y KARAGEORGIS, S.: *Migration Networks and Immigrant Entrepreneurship*, Light, I., Bhachu, P. (eds.), pp. 25-49.

- LIGHT, I., y BHACHU, P. (eds.): *Immigration and Entrepreneurship. Culture, Capital and Ethnic Networks*, Transaction Publishers, New Brunswick, 1993.
- MASSEY, D., y ESPINOSA, K. E.: «What's Driving Mexico-US Migration? A Theoretical, Empirical and Policy Analysis», *American Journal of Sociology* CII, núm. 4, January, pp. 939-999, 1997.
- MELOTTI, U.: «Le immigrazioni straniere a Milano», *Sociologia urbana e rurale*, núm. 29, 1989.
- MINGIONE, E., y MAGATTI, M.: *Report on Informal Employment in the Countries of the European Union*, texto escrito a máquina, 1994.
- MOTTURA, G.: *Forme della presenza extracomunitaria nell'agricoltura italiana*, Frey, L., pp. 99 y ss., 1992.
- OCDE: *Flexibilité et marché du travail. Le débat aujoud'hui*, París, 1986.
- ORCUTT DULEEP, H., y WUNNAVA, P. V. (eds.): *Immigrants and Immigration Policy: Individual Skills, Family Ties and Group Identities*, JAI Press, Greenwich and London, 1996.
- PAHL, R.: *Divisions of Labour*, Basil Blackwell, Oxford, 1984.
- PALLIDA, S., y REYNERI, E.: *Immigrazione e mercato del lavoro*, A. Chiesi; I. Regalia, y M. Regini, pp. 69-89, 1995.
- PARSEC: *Il traffico delle donne immigrate per sfruttamento sessuale: aspetti e problemi. Ricerca e analisi della situazione italiana*, informe de investigación elaborado por la IOM (International Organization for Migration) con motivo la conferencia internacional de Viena, 1996.
- PORTES, A.; CASTELLS, M., y BENTON, L. A. (eds.): *The Informal Economy. Studies in Advanced and Less Developed Countries*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore and London, 1989.
- PIORE, M.: *Birds of Passage. Migrant Labour and Industrial Societies*, Cambridge University Press, New York, 1979.
- PORTES, A. (ed.): *The Economic Sociology of Immigration. Essays on Networks, Ethnicity and Entrepreneurship*, Russel Sage Foundation, New York, 1995a.
- PORTES, A.: *Economic Sociology and the Sociology of Immigration: A Conceptual Overview*, Portes, A. (ed.), pp. 1-41, 1995.
- PORTES, A., y SASSEN-KOOB, S.: «Making It Underground», *American Journal of Sociology*, núm. 1, pp. 30-61, 1987.

- PORTES, A., y SENSENBRENNER, J.: «Embeddedness and Immigration: Notes of the Social Determinants of Economic Action», *American Journal of Sociology*, XCVIII, núm. 6 (May), pp. 1320-1350, 1993.
- REYNERI, E.: *Sociologia del mercato del lavoro*, Il Mulino, Bologna, 1996.
- *Inserimento degli immigranti nell'economia informale, comportamenti devianti e impatto sulle società d'arrivo: alcune ipotesi di ricerca comparativa*, Reyneri, E.; Minardi, E., y Scidà, G., pp. 9-25, 1997.
- REYNERI, E.; MINARDI, E., y SCIDÀ, G.: «Immigrati e lavoro in Italia», F. Angeli, Milano (*Sociologia del lavoro*, núm. 64, 1996), 1997.
- SALT, J., y STEIN, J.: «Migration as a Business: The Case of Trafficking», *International Migration*, XXXV, núm. 4, pp. 467-491, 1997.
- SASSEN-KOOB, S.: *New York City's Informal Economy*, Portes, A.; Castells, M, y Benton, L. A. (eds.), pp. 60-77, 1989.
- SASSEN, S.: «Entrepreneurs immigrés et capital transnational aux Etats Unis», *Revue européenne des migrations internationales*, VIII, núm. 1, pp. 127-138, 1992.
- SASSEN, S.: *Place and Work in the Global Information Economy*, ponencia presentada en la primera conferencia anual del proyecto Metropolis, Milán, 13-15 de noviembre de 1996.
- SCHMIDT DI FRIDBERG, O.: «Strategie migratore e reti etniche a confronto: I burkinabé e senegalesi in Italia», *Studi emigrazione*, XXXIII, núm. 121, pp. 25-45, 1996.
- SCIARRONE, R.: «Il lavoro degli altri e gli altri lavori», *Quaderni di Sociologia*, XL, núm. 11, pp. 9-49, 1996.
- SCIORTINO, G.: *Troppo buoni? La politica migratoria tra controlli alle frontiere e gestione del mercato del lavoro*, Reyneri, E.; Minardi, E., y Scidà, G., pp. 50-84, 1997.
- STALKER, P.: *Les travailleurs immigrés. Etude des migrations internationales de main-d'oeuvre*, BIT, Genève, 1995.
- STEPICK, A.: *Miami's Two Informal Sectors*, Portes, A.; Castells, M., y Benton, L. A. (eds.), pp. 111-131, 1989.
- VENTURINI, A.: *Il ruolo delle immigrazioni nel mercato del lavoro delle società industrializzate: complementarità, sostituzione o trasformazione*, Ancona, G., 1990.
- VICARELLI, G.: *Le mani invisibili. La vita e il lavoro delle donne immigrate*, Ediesse, Roma, 1994.



- WALDINGER, R. D.; ALDRICH, H., y WARD, R. (eds.): *Ethnic Entrepreneurs. Immigrant Business in Industrial Societies*, Sage Publications, Newbury Park-London-New Delhi, 1990.
- WALDINGER, R.: *Immigrant Integration in the Postindustrial Metropolis: A View from the United States*, ponencia presentada en la primera conferencia annual del proyecto Metropolis, Milán, 13-15 de noviembre de 1996.
- *Who makes the bed? Who washes the dishes? Black/Immigrant Competition Reassessed*, Orcutt Dulepp, H., y Wunnava, P. V. (eds.), pp. 265-288, 1996b.
- ZANFRINI, L.: *La ricerca sull'immigrazione in Italia. Gli sviluppi più recenti*, Quaderni ISMU, núm. 1, 1997.
- ZUCCHETTI, E.: *Le attività imprenditoriali degli immigrati oltre alla dimensione etnica*, Reyneri, E.; Minardi, E., y Scidà, G., pp. 120-137, 1997.